



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO Nro. 617 /

PUCÓN, 31 DÍA. 2014

VISTOS:

1. El D.F.L. Nro. 315 – 19.321 de fecha 08.08.1994, publicado en el Diario Oficial de fecha 18.10.1994, que establece la Planta de Personal de esta Municipalidad.

2. De acuerdo a la Ley Nro. 19.130 de 1992 modificatoria de la "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" que especifica el cargo de Director de Desarrollo Comunitario, como exclusiva confianza del Alcalde.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la Ley Nro. 20.742/2014.

DECRETO:

1. DEJESE SIN EFECTO, a contar del 01 de Enero de 2015, el Nombramiento como Director de Desarrollo Comunitario del Funcionario Sr. **HAROLD HUMBERTO MANRIQUEZ SANDOVAL**, R.U.T. **15.294.402-0**, Grado 08º de la E.M.S., Escalafón Directivo.

2. NOMBRASE, a contar del 01 de Enero de 2015, al Sr. **MIGUEL ANGEL CHAPARRO SALDIAS**, R.U.T. **14.216.260-1**, Grado 08º de la E.M.S., Escalafón Directivo, en el cargo titular de Director de Desarrollo Comunitario.

3. Por razones de buen Servicio, el funcionario indicado, asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA.



Gladiela E. Matus Panguilef
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

CRBM/GEMP/MVRA/mac.

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.

